

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 13/2021

-Se aporta la notificación personal enviada a los demandados Maria Idalba Correa Sánchez y Wilmar Yesid Zuleta Cardona la constancia de recibido de la notificación por aviso al demandado ilegible .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00387-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

1.- Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS-COOPROCAL- quien actúa mediante apoderado judicial en contra de MARIA IDALBA CORREA SANCHEZ, se ordena librar oficio con destino a la NUEVA EPS, con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, nombre del empleador reportadas por la demandada a dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma.

2.-REQUERIR a la parte actora con el fin de que allegue constancia de la entrega de la notificación por aviso al demandado WILMAR YESID ZULETA CARDONA ya que la aportada es ilegible. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d56457a0c07a1618dafd3e95d63077a40d642c6ad7869cde3df1e2ab387f5c6

Documento generado en 13/09/2021 10:53:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>